



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito – Ecuador

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA
ASOCIACION RUTA INKA**

No. 058-P-10

CLAUSULA PRIMERA: INTRODUCCION

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la Universidad Central del Ecuador, representada por su Rector Dr. Edgar Samaniego Rojas, identificado con cédula No. 1701043539, con domicilio en la ciudad de Quito, que en adelante se denominará "LA UNIVERSIDAD", y de la otra parte la Asociación Ruta Inka, representada por su Director Ejecutivo, Ledo. Rubén La Torre Valenzuela, identificado con el DNI 0825 6965 y domicilio en la Av. San Borja Sur, 520, Of. 609, Lima 41 – Perú, que en adelante se denominará la "ARI", quienes la suscriben en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

La UNIVERSIDAD, es una institución académica esencialmente humanista, que forma profesionales para el desarrollo del país, y tiene como fines desarrollar la conciencia nacional a través de la investigación científica, y la proyección universitaria hacia la comunidad intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestros pueblos, así como fomentando la integración nacional, latinoamericana y universal, de conformidad con la legislación vigente.

La ARI, es una institución cultural sin fines de lucro legalmente constituida (inscrita en los Registros Públicos con Res. No. 124-97 SUNARP); para convocar a estudiantes de excelencia nacionales y extranjeros, con el objeto de organizar con ellos expediciones de estudio de las culturas originarias. La ARI cuenta para ello con el respaldo y participación de prestigiosas instituciones universitarias y ediles del Ecuador, Perú, Bolivia y otros países.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Tiene por objeto consolidar el programa de intercambio universitario Ruta Inka que fomenta el rescate y estudio in situ de las tradiciones de nuestros pueblos originarios, creando espacios académicos itinerantes e interinstitucionales para la recuperación del humanismo universitario, con el

[Handwritten signatures]





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

protagonismo de estudiantes de excelencia de todo el mundo, quienes luego se constituyen en una red internacional de amantes y difusores de nuestra herencia cultural, coadyuvándose así a la construcción de una cultura de paz, la defensa del ambiente e integración entre nuestros pueblos.

Asimismo, ambas partes se comprometen a emprender gestiones conjuntas ante instituciones nacionales y extranjeras, para el reconocimiento, auspicio y patrocinio de la Ruta Inka, con el fin de que todos los países amigos se sientan protagonistas con la participación de sus mejores estudiantes.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DE LA UNIVERSIDAD:

La UNIVERSIDAD se compromete a difundir la convocatoria anual de Ruta Inka desde la ciudad de Quito-Ecuador, propiciando la participación de sus estudiantes y catedráticos, reconociendo las actividades académicas que se lleven a cabo como parte de créditos, calificaciones o certificaciones de rendimiento académico.

La UNIVERSIDAD se compromete a gestionar patrocinios, mecenazgos y cooperación internacional que permitan ofrecer progresivamente medias becas o becas completas a los participantes-

La UNIVERSIDAD se compromete a participar activamente en la organización de las expediciones Ruta Inka que visiten su ámbito, brindando facilidades de infraestructura a los participantes y organizadores, para contribuir al éxito del programa.

DE LA ARI:

La ARI se compromete a incorporar al representante de la UNIVERSIDAD como socio activo, pudiendo acceder a cargos directivos dentro de la organización, en la oportunidad que establezcan las partes.

La ARI destacará por todos sus medios de difusión, el valioso apoyo de la UNIVERSIDAD en el desarrollo de sus actividades y a mantenerla informada respecto de las coordinaciones que lleven a cabo para la adecuada organización de las expediciones.

[Handwritten signatures]





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito - Ecuador

La ARI brindará a los (as) estudiantes de la UNIVERSIDAD seleccionados (as) para participar en las expediciones, la ocasión de mostrar sus dotes artísticas e intelectuales en los programas de actividad que se presente en los pueblos visitados, con fines de promoción cultural y turística.

CLAUSULA QUINTA: BUENA FE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

El presente instrumento se suscribe de buena fe, por tratarse de un convenio de cooperación académica cuyos alcances constituyen una expresión de recíproca confianza y de proyección altruista en beneficio de la comunidad universitaria. Asimismo, las partes declaran que en todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se someten al buen criterio de sus representantes.

CLAUSULA SEXTA: DURACION Y EXTENSION

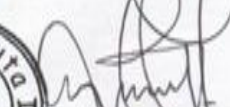
El presente Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la suscripción y podrá extinguirse al final de la misma, pudiendo ser renovado sino mediare impedimento alguno. En el caso de que alguna de las partes considerara necesaria la disolución del presente Convenio, deberá notificar con seis meses de anticipación; pero en todo caso, los programas de actividades aprobados o en ejecución, o planificados para su propia ejecución, deberán llevarse a efecto hasta su total conclusión.

CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD

Ambas partes expresan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, en cuya constancia suscriben el mismo en la ciudad de Quito a los diez días del mes de junio del 2010.

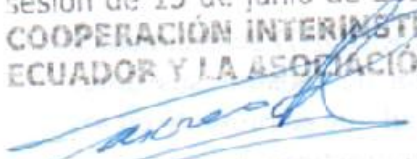

Dr. Edgar Samaniego Rojas
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CENTRAL DEL ECUADOR




Rubén-La Torre Valenzuela
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOCIACION RUTA INKA



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.- El Honorable Consejo Universitario, en sesión de 15 de junio de 2010, resuelve ratificar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN RUTA INKA**. Certifico.-


Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General (Enc.)

